

Victoria 25

1

ATHA-DAH-FCHSA-005-231

Apreciable Excmo, ayer tarde
de recibí su oficio de V, y en
terada de el, le digo q el pago
del Diezmo y Señor, se es q como pri
sa y no puede V esperar asta prin
cipios de mes q mira a esa mi
hermana Concejones ya como
no nos lo an pedido asta ha
ra crey estaria V esperando
ala benida de Conce, y entones
le ubiera hecho esos pagos q
dice, pero como le digo si es q no
puede venir algun otro recargo
aga V el favor de pedirle el dine
ro a Lorenzo Salan maestro de
linero, lo del Diezmo Señor, lo otro ya
le pagara a la giunta cuando con
de barga, q se va sobre el Bie

8. De Julio; si es al puede V. es
perar esta esafecta acoben
tambien el D^{no} Señor, le agr
deese es por V. esta obengor^{ta}
apues ya sabe los muchos que
los al en este tiempo se le origi
nan agnella, pobre herman
con su ^{duro} hijo
y abian quedado en qd lo palo
al ya nos tienen qd dar de la
sal, se le mandase pagar de
los ultimos pagos y el biago,
si use V. ese foras de la
agradeceremos tanta como co
mo yo; sino puede ser por
q nos benga algun recargo
se lo pide V. como ya le digo
a Lorenzo, lo del D^{no} Señor
es todo lo q tengo qd darle so
bre el particular mis recuer
das a Margarita y queda
su, s, d, Felixa Lamey